

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 OCT 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ALFONSO SOLANO CARRASCAL  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00296-00

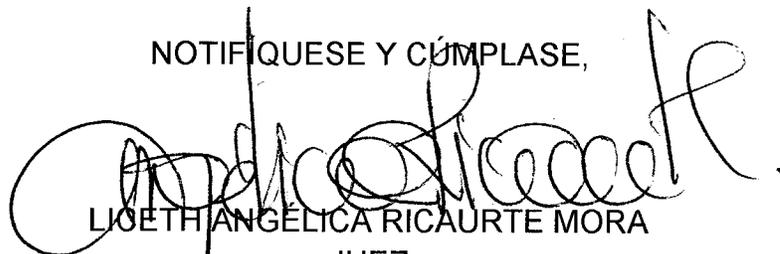
Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 27 de agosto de 2018 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG", la demandada interpuso y sustentó, el recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la demandada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **30 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: 09:00 AM.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
LIETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
JUEZ

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 00517 007 2018

  
EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaria